



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Tribunal Supremo  
P.O. Box 9022392  
San Juan, P.R. 00902-2392

Maite D. Oronoz Rodríguez  
Jueza Presidenta

Teléfono (787) 724-3535  
Fax (787) 725-4910

30 de noviembre de 2018

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares  
Gobernador de Puerto Rico  
La Fortaleza  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

El 28 de noviembre de 2018 la Comisión de Evaluación Judicial realizó la evaluación del desempeño del **Hon. Carlos S. Quiñones Capacetti**, conforme dispone la Ley Núm. 91-1991, según enmendada, mejor conocida como *Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces*. La Comisión evaluó al juez Quiñones Capacetti **“Bien calificado”** en su evaluación periódica. Dicha calificación lo ubicó en el nivel 4 de ejecución dentro de las escalas de medición vigentes contenidas en el *Reglamento para la Evaluación de Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia* aprobado el 23 de febrero de 2018, 2018 TSPR 34, 199 DPR 904 (2018).

En torno a la solicitud de ascenso para ocupar el cargo de Juez Superior, luego de un profundo análisis de toda la información recopilada, la Comisión acordó **no recomendar** al Juez Quiñones Capacetti en estos momentos.

Le incluyo con la presente misiva el *Informe Final de Evaluación*, el cual detalla las calificaciones otorgadas en los criterios individuales relacionados con el desempeño del juez Quiñones Capacetti en el Tribunal de Primera Instancia, Región Judicial de Ponce. Para una mejor comprensión de la evaluación realizada, acompañó dicho Informe con la escala de medición correspondiente que explica el significado de los diferentes niveles de ejecución.

Cordialmente,

  
Maite D. Oronoz Rodríguez